

INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

A la Asamblea de Miembros del **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO**

Introducción

He revisado el estado de situación financiera intermedio adjunto del **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO**, al 30 de abril de 2020, y los correspondientes estados de actividades intermedio relativos al periodo de doce meses terminado en dicha fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas. La administración del Instituto es responsable de la preparación y presentación fiel de esta información financiera intermedia de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para pequeñas y medianas empresas. Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

He llevado a cabo mi revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 *Revisión de información financiera intermedia* realizada por el auditor independiente de la entidad. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ninguna cuestión que me lleve a pensar que la información financiera intermedia adjunta no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO**, al 30 de abril de 2020, así como de sus resultados y sus flujos de efectivo para el periodo de doce meses terminado en dicha fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para pequeñas y medianas empresas.

Párrafo de Énfasis

De acuerdo con lo indicado en la Nota 31 a los estados financieros, el 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia sanitaria en Colombia derivado del COVID-19, decretando entre otras medidas, el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional. En consecuencia, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO**, estableció medidas de prevención de contagio, garantizando la prestación de sus servicios de forma virtual. Por otra parte, aunque el impacto financiero depende de la duración de las restricciones de movilidad, a la fecha de este informe no se han identificado impactos materiales que afecten las cifras de los estados financieros con corte al 30 de abril de 2020. Mi conclusión no contiene salvedades en relación con esta cuestión.

CROWE CO S.A.S.



DIANA MARCELA RAMIREZ RIOS

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 173.804-T

Designada por **CROWE CO S.A.S.**

26 de mayo de 2020


INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en pesos colombianos)


Años terminados
En abril 30 de

ACTIVO	Notas	2.020	2.019	VARIACIÓN
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalentes	7	2.435.703.299	2.547.098.528	-4%
Deudores Comerciales y Otros	8	384.962.450	277.638.712	39%
Inventario de Publicaciones	9	144.655.174	97.000.923	49%
Activos no financieros	12	28.005.842	1.728.541	1520%
Total Activo Corriente		2.993.326.765	2.923.466.704	2%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades, planta y equipo	10	2.596.751.750	2.577.691.002	1%
Intangibles	11	260.107.832	155.819.535	67%
Total Activo no Corriente		2.856.859.582	2.733.510.537	5%
Total Activo		5.850.186.347	5.656.977.241	3%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Proveedores	13	25.596.205	34.770.046	-26%
Otras cuentas por pagar	14	123.783.380	84.853.561	46%
Impuestos, gravámenes y tasas	15	287.525	8.245.274	-97%
Beneficios a empleados	16	130.895.598	113.968.612	15%
Otros Pasivos	17	236.408.852	241.145.440	-2%
Ingresos recibidos para terceros	18	16.032.925	2.029.224	690%
Total Pasivo corriente		533.004.485	485.012.157	10%
Total Pasivo		533.004.485	485.012.157	10%
ACTIVO NETO				
	19			
Excedente del ejercicio		145.216.778	466.769.677	-69%
Asignaciones Permanentes		2.377.670.846	1.910.901.169	24%
Adopción NIIF		2.794.294.238	2.794.294.238	0%
Total Activo Neto		5.317.181.862	5.171.965.084	3%
Total Pasivo y Activo Neto		5.850.186.347	5.656.977.241	3%

Las notas 1 a 30 son parte integrante de los estados financieros


RUTH YAMILE SALCEDO YOUNES
Presidente


OLGA ROCIO ZUMBITA R
Contadora
TP 156210-T



DIANA MARCELA RAMIREZ RIOS
Revisor Fiscal
T.P. 173.804-T
Designada por Crowe
Horwath Co S.A.
(Ver informe adjunto)


INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO
ESTADO DE ACTIVIDADES
(Expresado en pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	Del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril <u>2.020</u>	Del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril <u>2.019</u>	<u>VARIACIÓN</u>
Ingresos operacionales				
Cuotas de Afiliación	20	7.850.000	9.243.000	-15,07%
Cuotas de Sostenimiento	21	1.284.924.909	1.250.320.856	2,77%
Jornadas Tributarias	22	1.712.279.330	1.654.290.452	3,51%
Eventos de Extensión Académica	23	398.668.549	387.089.501	2,99%
Secretaría de Hacienda	24	289.850.488	372.882.214	-22,27%
Ventas de Publicaciones	25	231.182.991	232.354.649	-0,50%
Total Ingresos operacionales		<u>3.924.756.267</u>	<u>3.906.180.672</u>	0,48%
Costos de ventas y operación				
Jornadas Tributarias	22	937.117.813	832.335.330	12,59%
Publicaciones	25	118.423.435	152.044.238	-22,11%
Eventos de extensión Académica	23	198.156.095	162.911.359	21,63%
Secretaría de Hacienda	24	89.861.855	95.339.530	-5,75%
Total Costos de venta y operación		<u>1.343.559.198</u>	<u>1.242.630.457</u>	8,12%
Excedente Bruto		2.581.197.069	2.663.550.215	-3,09%
Gastos Operacionales de Administración	26	2.448.218.632	2.220.615.070	10,25%
Total Gastos operacionales		<u>2.448.218.632</u>	<u>2.220.615.070</u>	10,25%
Excedente operacional		<u>132.978.437</u>	<u>442.935.145</u>	-69,98%
Otros Ingresos	27	125.212.996	131.862.124	-5,04%
Otros Gastos	28	107.281.306	102.115.379	5,06%
Total Ingresos no operacionales		<u>17.931.690</u>	<u>29.746.745</u>	-39,72%
Excedente antes de impuesto		<u>150.910.127</u>	<u>472.681.890</u>	-68,07%
Impuesto de renta y complementarios	29	5.693.349	5.912.213	-3,70%
Excedente del ejercicio		<u>145.216.778</u>	<u>466.769.677</u>	-68,89%

Las notas 1 a 30 son parte integrante de los estados financieros


RUTH YAMILE SALCEDO YOUNES
Presidente


OLGA ROCIO COMBITA R
Contadora
TP 156210-T


DIANA MARCELA RAMIREZ RIOS
Revisor Fiscal
T.P. 173.804-T
Designada por Crowe
Horwath Co S.A.
(Ver informe adjunto)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 30 de Abril de 2020 con cifras comparativas al 30 de abril de 2019
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE

El Instituto Colombiano de Derecho Tributario, es una asociación civil, sin ánimo de lucro, fundada el 9 de septiembre de 1963, con personería jurídica No. 4413 de diciembre 20 de 1963, otorgada por el Ministerio de Justicia, y con matrícula No. 00005542 de la Cámara de Comercio de Bogotá, con una duración hasta el 9 de septiembre de 2062.

El objeto del Instituto es el estudio, investigación, divulgación y perfeccionamiento del derecho tributario y demás temas jurídicos, económicos y financieros con él relacionados.

El domicilio del Instituto se encuentra en la calle 74C No. 8 - 29 en la ciudad de Bogotá y cuenta con una sede propia para la atención de sus afiliados y personas en general que requieran de los servicios ofrecidos por el Instituto.

NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el decreto 2131 de 2016, y reglamentando con el decreto 2170 de 2018 por el cual se establece el Régimen Normativo para los preparadores de Información Financieras que conforman el grupo 2.

Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB).

NOTA 3 APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados financieros con corte al 30 de abril 2020 han sido autorizados por la Dirección Ejecutiva posteriormente serán presentados y aprobados por el Comité Administrativo y Financiero el día 08 de mayo de 2020 y Consejo Directivo el día 26 de mayo de 2020; posteriormente serán presentados Asamblea Ordinaria la cual se llevará a cabo el día 18 de junio de 2020, quienes pueden aprobar o improbar los mismos.

NOTA 4 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias son reconvertidas a los tipos de cambio de cierre. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que se miden en términos del costo histórico no han sido reconvertidas.

Las diferencias en cambio se reconocen en resultados en el período en que se producen.

NOTA 5 HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

El Instituto prepara sus Estados Financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones del Instituto, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

NOTA 6 RESUMEN POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

6.1. CONVERSIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones (tipo de cambio TRM – Tasa Representativa del Mercado). Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros.

6.2. EFECTIVO Y EQUIVALENTE

Para clasificar una transacción como efectivo y equivalentes de efectivo, se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

- a) Efectivo: Corresponde a los recursos que el Instituto ha mantenido en caja o depósitos a la vista; representados en moneda ya sea local o extranjera.
- b) Equivalentes de Efectivo: Son las inversiones que el Instituto mantiene en el corto plazo, es decir inferiores a un año; que se caracterizan por ser de gran liquidez o fácilmente convertibles en efectivo, su riesgo por cambio de valor es insignificante y cuyo plazo de vencimiento no supere los tres meses.

6.3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.3.1. Deudores comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Se consideran cuentas por cobrar todos aquellos valores que se generan por los servicios prestados en el desarrollo de actividades académicas, cuotas de afiliación y sostenimiento, ejecución de proyectos, venta de publicaciones y otras actividades para el sostenimiento del Instituto, que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes al desarrollo de la misma.

También se consideran cuentas por cobrar las que se generan por concepto de anticipos a proveedores, empleados y contratistas; cuentas por cobrar por concepto de arrendamiento y en general las salidas de recursos a favor de terceros de las cuales se espera una contraprestación o beneficio futuro.

6.3.1.1. MEDICIÓN INICIAL:

La medición inicial de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir, descrito en la respectiva factura, cuenta de cobro, recibo de caja, contrato, documento equivalente o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar.

6.3.1.2. MEDICIÓN POSTERIOR:

La medición posterior de las cuentas por cobrar, en la fecha sobre la que será al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, el cual está descrito desde el párrafo 11.15 hasta el párrafo 11.20 de la sección 11 – Instrumentos Financieros Básicos, del estándar NIIF para PYMES.

Al final de cada periodo (mes) sobre el que se informa el Instituto evaluará si existen evidencias de financiación sobre las diferentes cuentas por cobrar.

6.3.1.3. DETERIORO

El Instituto evaluará al final de cada período (mes) sobre el que se informa si existe evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar; caso en el cual reconocerá dicho deterioro si, y sólo si se ha verificado y documentado la existencia del mismo.

La evidencia objetiva se determinará con base en lo establecido en el párrafo 11.22 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF para Pequeñas y medianas Entidades (PYMES) o las normas que le modifiquen.

El Instituto, medirá una pérdida por deterioro del valor de las cuentas por cobrar, utilizando la tasa de interés efectiva actual emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), el Instituto revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. El Instituto reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente obtenidos.

El deterioro de cartera será calculado por el área financiera del instituto, previa autorización del Comité Administrativo y Financiero esto con el fin de garantizar la debida segregación de funciones y conservación de los activos del Instituto.

Se entenderá que existe riesgo por incumplimiento cuando se agoten los siguientes plazos:

Ciente	Días	Holgura	Periodo Normal del Crédito (en días)	%
Tipo 1	31	60	90	0
Tipo 2	91	90	180	Tasa de Mercado
Tipo 3	181	70	250	3
Tipo 4	251	108	359	5
Tipo 5	Superiores a 360	0	360	100

6.4. PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

6.4.1. MEDICIÓN INICIAL:

La medición inicial de las cuentas por pagar será por el valor a cancelar, descrito en la respectiva factura, cuenta de cobro, contrato, documento equivalente o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por pagar.

6.4.2. MEDICIÓN POSTERIOR:

La medición posterior de las cuentas por pagar será igual a la medición inicial de acuerdo con las condiciones de crédito pactadas por el proveedor.

Se considera que existe financiación cuando en una relación de compra de bienes o prestación de servicios, el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. En este caso el Instituto cancelará el valor del interés calculado y cobrado por el proveedor.

6.5. INVENTARIO DE PUBLICACIONES

Se reconocerán inventarios cuando sean transferidos los riesgos de las mercancías, aunque no se hayan recibido las facturas de compra. No se reconocerán inventarios por la expedición de órdenes de compra.

Se reconocerán como inventarios los activos que posee el Instituto y que se mantienen para ser vendidos en el curso normal de la operación (así no sean editados por el Instituto).

Los suministros consumibles en el curso normal de las operaciones del Instituto tales como, papelería, útiles de aseo, y cafetería se reconocerán como gastos. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en actividades identificables, se podrán reconocer como inventarios, según se evalúe en cada caso la respectiva transacción, se reconocerá como gasto o costo en la medida en que se consuman, según el control de consumo de inventario que se realice. En ningún caso se reconocerán estos elementos como activos diferidos.

Los Inventarios son contabilizados al costo por el sistema de inventario permanente. El método de costo utilizado ha sido el de promedio ponderado.

6.5.1. DETERIORO

Se reconocerá un deterioro a los inventarios de acuerdo a su rotación y obsolescencia clasificados así en tres grupos:

- a) Disponible para la venta: se consideran todas aquellas publicaciones que no cumplan en stock un tiempo superior a dos años a su fecha de edición.
- b) De baja rotación: Se consideran en este grupo todas aquellas publicaciones que, desde su fecha de edición, lleven en stock un tiempo entre dos y tres años. Sobre este rango se aceptará efectuar la venta, al costo que tiene el inventario, sin obtener margen de utilidad.
- c) Obsoletos: Se consideran dentro de este grupo todas aquellas publicaciones que, desde su fecha de edición, superen un tiempo de tres años o que adicionalmente se encuentren en mal estado o su tema haya tenido afectación por normatividad posterior.

Se evaluará en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. El Instituto realizará la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario con

su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) ha deteriorado su valor, el Instituto reducirá el importe en libros del inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

6.6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Registra los activos adquiridos que se usan en forma permanente en el desarrollo del objeto social. Este rubro está conformado por muebles y enseres, equipo de computación y comunicaciones y el inmueble de la sede ubicado en la calle 75 No. 8-29 registrado al costo, incluyendo como mayor valor del activo las remodelaciones y mejoras; y cómo menor valor la depreciación acumulada la cual se calcula en línea recta sobre las siguientes vidas útiles:

CLASE DE ACTIVO	VIDA UTIL
Construcciones y Edificaciones	70 años
Maquinaria y Equipo	10 años
Equipo de Cómputo y Comunicación	5 años

6.6.1. MEDICIÓN INICIAL

La entidad medirá y registrará las partidas de propiedades al valor razonable, y los muebles, enseres, equipo de cómputo y comunicaciones al costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los activos fijos comprende:

Precio de compra + impuestos pagados no recuperables + costos directamente atribuibles - descuentos o rebajas
--

6.6.2 COMPONENTES DEL COSTO

El costo o valor económico de adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- a). El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación (este último si llegase a dar el caso particular) y los impuestos no recuperables (ej. IVA), después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- b). Todos los costos relacionados directamente con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de acuerdo a lo previsto por el Instituto. Estos costos pueden incluir los costos de preparación, (colocación, ubicación, etc.), los costos de entrega, los de instalación y montaje y los de revisión o comprobación de que el activo funcione adecuadamente.
- c). Los valores económicos asociados con las operaciones durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados (ingresos o gastos) si esas operaciones no son necesarias para ubicar el elemento de propiedad, planta y equipo, en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.

6.6.3 MEDICIÓN INICIAL DEL COSTO

El costo o valor económico de adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo, será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos

normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros. El costo de los activos fijos comprende:

- a). Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b). Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c). Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

6.6.4. MEDICIÓN POSTERIOR

El Instituto medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

El Instituto reconocerá las cuantías o valores económicos del mantenimiento de una partida de propiedad, planta y equipo, en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en vida útil de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

6.6.5. DETERIORO

El Instituto establecerá, para cada fecha sobre la que informa; si sus activos clasificados como Propiedad Planta y Equipo han sufrido algún tipo de deterioro. Para esto deberá observar los lineamientos establecidos en los párrafos 17.24 a 17.26 de la sección 17 – Propiedades, Planta y Equipo – de la NIIF para PYMES; así como de las normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, las reparaciones y mantenimiento se cargan a resultados del periodo.

6.7. ACTIVOS NO FINANCIEROS

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos relacionados con los activos no financieros (gastos pagados por anticipado) efectuados por "EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO" en adelante "ICDT"

Esta política aplica para aquellas erogaciones de las cuales se acuerda su pago de forma anticipada antes de obtener el derecho a acceder a un servicio o adquirir un bien. Sólo se reconoce como gastos pagados por anticipado los desembolsos que en futuro (en el momento utilizar el servicio) serán reconocidos como gastos, esto es, los pagos anticipados para la adquisición de compra de bienes y adquisición de servicios que se reconocen en la cuenta de gasto o costo correspondiente durante el tiempo contratado, el cual puede estar entre 6 y 24 meses de acuerdo a las políticas contables NIIF respectivas. Los pagos anticipados que realiza Instituto Colombiano de Derecho Tributario que están bajo el alcance de esta política, son:

Soporte tecnológico sobre los diferentes programas que posee el Instituto

Pólizas de vida para los funcionarios y de multi riesgo para el inmueble y su contenido,

Suscripciones páginas de información jurídica tributaria, principales diarios

Mantenimiento de los equipos de computo

Licencias para el funcionamiento de las diferentes aplicaciones y programas que requiere las diferentes áreas para el desarrollo de sus actividades.

1. RECONOCIMIENTO

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen por el impuesto a las ganancias que se prevé recuperar o pagar con respecto a la ganancia fiscal de periodos contables futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. El impuesto diferido surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y de su reconocimiento por parte de las autoridades fiscales, y la compensación a futuro de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, procedentes de periodos anteriores.

2. MEDICIÓN INICIAL

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Que su valor se pueda medir de forma confiable.
- b. Que el desembolso del dinero le dé el derecho al Instituto a acceder en el futuro a servicios o bienes.

Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúe el pago del servicio por el monto efectivamente girado al tercero.

3. MEDICION POSTERIOR

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato o acordado con el tercero.

La amortización se efectúa contra el estado de resultados, en la medida en que el Instituto va accediendo a la prestación del servicio por parte de un tercero o accede a los bienes, para los cuales realizó en desembolso. Bajo el método lineal la cuota mensual de amortización se determina tomando el total del gasto pagado por anticipado dividido proporcionalmente en el número de meses durante los cuales se espera obtener el beneficio del servicio objeto del mismo.

BAJA EN CUENTA

Los gastos pagados por anticipado cuyo beneficio económico futuro consisten en la recepción de servicios, no dan el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero, de modo que no son activos financieros. Cuando el Instituto tenga la intención firme de solicitar el reintegro de algún periodo que cubriría el gasto pagado de forma anticipada, solo en este momento se reclasifica el saldo a favor que se espera recuperar en efectivo, como una cuenta por cobrar (activo financiero).

Cuando el Instituto realice el derecho a acceder completamente a los servicios, se dan de baja los gastos pagados de forma anticipada.

Otras causas para retirar una cuenta de gastos pagados por anticipado corresponden a saldos que se ven afectados por las siguientes situaciones:

- a. Saldos que no son recuperables y/o no se obtendrán los beneficios futuros debido a que los mismos se extinguieron o, contractual o legalmente el plazo se venció.

b. Pérdida del derecho de disfrute futuro.

REVELACIONES

El Instituto revela la siguiente información para cada clase de gasto pagado por anticipado:

- a. El porcentaje de amortización utilizado o duración del contrato.
- b. Los métodos de amortización utilizados.
- c. El valor en libros y la amortización acumulada (con su respectivo valor acumulado de pérdidas por deterioro de valor) en el inicio y al final del periodo.
- d. La conciliación de diferencias en los valores entre el inicio y el final del periodo, entre otros.

6.8 INTANGIBLES

El Instituto considera activo intangible, aquel activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Para que este activo sea identificable debe cumplir con las siguientes características:

- a) Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido del Instituto y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- b) Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables del Instituto o de otros derechos y obligaciones.
- c) La vida útil de los Intangibles del ICDT (Derechos de Autor y licencias) es de cinco años o dos mil unidades vendidas, lo que suceda primero.

6.9. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

El gasto de impuestos reconocido en el resultado del periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019 incluye el cálculo del impuesto corriente por renta sobre los egresos no procedentes de acuerdo con el decreto 2150 de 2017, artículo 1.2.1.5.124 parágrafo 4 el cual regula a las entidades sin ánimo de lucro.

6.10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Son todas aquellas contraprestaciones que el Instituto entrega a todos sus empleados vinculados mediante un contrato laboral establecido conforme a la normatividad vigente, a cambio de sus servicios.

A continuación, se mencionan algunos de los beneficios a los empleados, que se clasifican como de corto plazo, a saber:

- a). Sueldos, salarios y aportes al sistema de seguridad social, prestaciones legales y extralegales dentro de esta se encuentra la prima de navidad, la cual es cancelada proporcionalmente al tiempo de servicio durante el año a cada funcionario.
- b). Ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos las ausencias remuneradas por enfermedad o calamidad con base en la legislación laboral establecida al respecto y vigente a la fecha),

cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados.

c). Bonificaciones pagaderas dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato de trabajo; y

d). Beneficios no monetarios a los empleados actuales la cual corresponde a bonos de navidad de Big Pass.

6.11. ACTIVO NETO

Dentro de este grupo se encuentra el rubro de Asignaciones Permanentes que está constituido por los excedentes, que se destinan a capitalizarse con el fin de desarrollar las actividades meritorias (Jornadas Tributarias, desarrollos tecnológicos, eventos de extensión académica entre otros), las cuales se llevan a consideración de la Asamblea General para su aprobación.

La adopción por primera vez, refleja el efecto sobre el Activo Neto originado por los ajustes generados en la implementación de las NIIF sobre aquellos activos y pasivos que no cumplen con las características y que generan beneficios económicos futuros para el ICDT.

La Reinversión del Beneficio Neto, donde se reflejan las nuevas adquisiciones autorizadas por asamblea y ejecutadas dentro del periodo correspondiente a compra de activos fijos, intangibles y nuevas inversiones. La ejecución de actividades de tipo académico y del funcionamiento de los Consejos Regionales.

6.12. DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES

De conformidad con los artículos 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, es la Asamblea General quien aprueba la destinación del excedente contable para las actividades que se relacionan a continuación,

a). Organización y realización de Jornadas, Seminarios, Diplomados, Congresos y eventos académicos en general para la divulgación del Derecho Tributario.

b). Innovación y mantenimiento de los servicios informáticos del Instituto, incluyendo la adquisición de software y hardware, así como la consolidación de la página web.

c). Desarrollo de Bases de Datos para la organización de la legislación, la jurisprudencia y la doctrina tributaria, a través del Estatuto Tributario virtual del ICDT.

d). Trabajos de investigación en el campo del Derecho Tributario y la Hacienda Pública, así como la edición y publicación de libros y revistas para la divulgación de tales investigaciones.

6.13. INGRESOS

El Instituto medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por el Instituto.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, el Instituto reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. El

resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- a). El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b). Es probable que el Instituto obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c). El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d). Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Para calcular el porcentaje de terminación o prestación de un servicio se hará conforme a lo establecido en los párrafos 23.21 a 23.27 de la sección 23 – Ingresos de actividades ordinarias de las NIIF para PYMES, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo específico, el Instituto reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, el Instituto pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, el Instituto reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Cuando exista evidencia de financiación; es decir, cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.

La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

- a). Cuotas de Afiliación: corresponde al valor facturado a los aspirantes a ser miembros del Instituto por una única vez
- b). Cuotas de Sostenimiento: Son el valor que cancelan de forma mensual o anticipada por la prestación de los diferentes servicios que ofrece el Instituto.
- c). Venta de Libros: Son las publicaciones que edita el Instituto o que terceros dejan para ser comercializadas a cambio de una utilidad por la venta de la misma.
- d). Eventos Académicos: Son los diferentes eventos como mesas redondas, seminarios, foros, diplomados que dicta el Instituto para capacitar a contadores, abogados, economistas y todas aquellas personas que lo requieran, sean o no miembros del Instituto.

6.14. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos están representados en:

- a). Rendimientos Financieros: los cuales son percibidos mensualmente sobre los CDT'S y cuentas de ahorro que posee el instituto.

b). Otros Servicios: Los conforman la venta de fotocopias, cd de eventos académicos, envío de publicaciones

c). Reintegro de costos y gastos: Corresponde a los costos y gastos incurridos en eventos conjuntos con otras agremiaciones, y pago de incapacidades.

6.15. GASTOS Y COSTOS

Ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en función de los objetivos señalados en los Estatutos, cargándose a resultados mediante el sistema de causación.

6.16. NORMAS E INTERPRETACIONES NUEVAS EMITIDAS POR EL IASB Y ADOPTADAS POR EL GOBIERNO COLOMBIANO

Durante la vigencia mayo 1 de 2018 a abril 30 de 2019 no se presentaron nuevas normas e interpretaciones para el marco normativo pymes, luego de la emisión de la Ley 1314 de 2009, se han expedido diferentes decretos que contienen Las normas técnicas aplicables para las pymes. Con el fin de organizar esta reglamentación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el decreto 2483 de 2018, en el que en su Anexo Técnico compilatorio No 2 de las Normas de Información Financiera NIIF – Grupo 2, compila las que reúne el decreto 2420 de 2015 y las modificaciones y adiciones realizadas por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017.

Reclasificaciones

Para efectos comparativos se realizan reclasificaciones entre la nota 8 y 12 de los gastos pagados por anticipado los cuales se venían manejando directamente al costo o gasto y que se trasladan en el año 2019.

Para el año 2019 se reclasifican las partidas correspondientes a la ejecución del excedente del año 2018 y se separan del rubro de asignaciones permanentes, lo cual continua dentro de la misma partida de activo neto.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

NOTA 7 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de abril de 2020 – 2019 incluyen los siguientes componentes:

	2.020	2.019
	ABRIL	ABRIL
Caja Principal	74.045	1.892.142
Caja Menor (1)	1.200.000	1.000.000
Bancos Cuentas corrientes (2)	220.211.008	91.155.338
Banco Cuentas de ahorro (2)	398.931.905	707.124.361
Moneda Extranjera (3)	7.855.048	11.665.810
TOTAL EFECTIVO	628.272.006	812.837.651
Fiducuenta (4)	2.310.320	372.968.124
AV Villas (Cdt) (4)	388.877.175	821.424.030
Davivienda (4)	1.416.243.798	0
Itaú (Cdt) (4)	0	539.868.723
TOTAL EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	1.807.431.293	1.734.260.877
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	2.435.703.299	2.547.098.528

(1) Se realiza incremento en el fondo de caja menor por valor de \$200.000 ya que el valor actual era insuficiente para el cubrimiento de los gastos menores que maneja el Instituto mensualmente como transportes, fotocopias, papelería entre otros.

(2) El incremento en las cuentas corrientes corresponden al traslado realizado desde las Fiducuenta de Davivienda y Bancolombia por la cancelación de la misma poseída en Banco Davivienda y parte del saldo de la cuenta de Bancolombia. En las cuentas de ahorro se presenta disminución, por la baja en el recaudo de la cartera.

(3) El saldo en moneda extranjera corresponde a US\$1.972 liquidados a la TRM de 30 de abril de 2020 de \$3.983.29. Al 30 de abril de 2019 el saldo corresponde a US\$3.592 liquidados a una TRM de \$3.247.72

(4) El saldo a 30 de abril de 2020 de \$1.807.431.293, comprenden inversiones en certificados de depósito a término con vencimiento menor a un año y Fiducuenta que devengan intereses entre el 4% y 5% efectivo anual. Dichos activos generaron ingresos por intereses de \$73.171.667. Para el año 2019 el saldo de dichas inversiones es de \$1.734.260.877 con vencimiento inferior a un año y Fiducuenta que devengaron intereses entre el 4% y el 6% efectivo anual, dichos activos generaron ingresos por intereses de \$80.013.232.

NOTA 8 DEUDORES COMERCIALES Y OTROS

	2.020 ABRIL	2.019 ABRIL
CUENTAS POR COBRAR		
Deudores Nacionales (1)	25.313.419	29.489.661
Cuota de afiliación (2)	381.835	692.500
Cuotas de Sostenimiento (3)	150.362.261	113.738.153
Cuotas Jornadas Tributarias (4)	48.868.566	13.956.957
Eventos académicos (5)	3.690.000	19.669.225
Libros (6)	40.441.000	7.705.833
	<u>269.057.081</u>	<u>185.252.329</u>
MENOS: PROVISIÓN CTAS POR COBRAR		
Saldo Provisión año anterior	1.455.194	1.538.968
Más Provisión presente ejercicio	7.394.881	6.579.440
Menos reversiones y castigos de cartera	<u>(6.350.299)</u>	<u>(6.663.214)</u>
	<u>2.499.776</u>	<u>1.455.194</u>
ANTICIPOS Y DEPOSITOS		
Proveedores y Contratistas (7)	<u>2.088.110</u>	<u>18.997.481</u>
	<u>2.088.110</u>	<u>18.997.481</u>
OTROS DEUDORES		
Retención en la Fuente (8)	4.381.785	4.459.620
Saldo a favor (9)	46.127.000	6.282.000
Retenciones ICA	5.647.234	5.330.631
Deudores Varios (10)	60.161.016	58.771.845
	<u>116.317.035</u>	<u>74.844.096</u>
TOTAL DEUDORES	<u>391.603.450</u>	<u>277.638.712</u>

(1) Se genera disminución en los deudores nacionales debido a la buena acogida a los descuentos ofrecidos a miembros y particulares en la realización de jornadas tributarias y el seguimiento y recaudo sobre otros conceptos.

(2) La disminución de las cuotas de afiliación obedece a la difícil situación económica situación económica generado por la declaración de emergencia sanitaria, que impide la nueva vinculación de aspirantes al Instituto.

(3) La variación en el rubro de cuotas de sostenimiento corresponde a la lenta recuperación del recaudo por la situación económica que se presenta actualmente.

(4) El incremento en el rubro de jornadas tributarias 2020 corresponde a saldos por concepto de no asistencia y casos aislados por patrocinios y algunas facturas por asistencia las cuales fueron elaboradas durante el mes de marzo y abril.

(5) La disminución con los eventos académicos corresponde al aplazamiento de los diplomados programados para los meses de abril y mayo de 2020 y los cuales se espera poder desarrollar durante el segundo semestre con el levantamiento de la emergencia sanitaria.

(6) El incremento en la venta de publicaciones corresponde a la facturación de las ventas anticipadas del RTN 2020.

(7) Se viene presentando disminución por concepto de anticipos a proveedores los cuales corresponden a \$1.948.199 por concepto de inscripción a la participación de las jornadas latinoamericanas a celebrarse en el mes de noviembre en Guatemala y cuyo dinero será reintegrado por la cancelación del evento.

(8) El saldo corresponde a las Retenciones en la fuente por concepto de renta por valor de \$4.381.785 que le han sido aplicadas al ICDT durante la vigencia enero a abril 2020 por parte de las entidades financieras.

(9) Se genera saldo a favor por concepto de impuesto de renta vigencia 2019 por valor de \$19.376.000, e IVA segundo bimestre 2020 por valor de \$33.392.000.

(10) El saldo de \$60.161.016 está conformado \$18.657.350 corresponde a saldos pendientes de facturar por concepto de cuotas de sostenimiento, \$23.091.000 a la SHD por los servicios prestados en el mes de abril, y los cuales se cruzarán con la facturación del mes de mayo, recaudos Payú por valor de \$17.449.800 los cuales se cruzan contra la factura generada por concepto de comisiones en el mes de mayo de 2020, reintegro de retenciones y otros reintegros por valor de \$962.866.

NOTA 9 INVENTARIO DE PUBLICACIONES

	2.020 ABRIL	2.019 ABRIL
<i>PRODUCTOS EN PROCESO</i>		
Revista en Edición	628.551	218.593
Principios Constitucionales del Derecho Tributario	1.962.492	0
Comentarios a la Regulación Aduanera	1.062.511	0
Estudios Críticos tomo IX	2.146.470	0
Estatuto Tributario de Bogotá	0	14.671.100
<i>TERMINADOS</i>		
30 Años de Impuestos y algo mas	358.524	537.785
4ta Actualización RTN H.S.	0	858.641
5ta Actualización RTN H.S.	0	280.867
6ta Actualización RTN H.S.	0	183.540
7ta Actualización RTN H.S.	0	356.216
8ta Actualización RTN H.S.	12.864.167	0
9ta Actualización RTN H.S.	2.080.800	0
Actualización RTN Abreviado 2019	114.402	0
Arancel y clasificación arancelaria	2.416.448	3.353.438
Boletín 2203	157.500	164.500
Boletín 2204	210.000	217.000
Boletín 2205	192.500	199.500
Boletín 2206	220.500	227.500
Boletín 2207	321.424	328.191

	2.020	2.019
	ABRIL	ABRIL
Boletín 2208	312.215	318.929
Boletín 2209	310.114	317.771
Boletín 2210	298.629	306.286
Boletín 2211	696.000	715.886
Boletín NIIF 001	840.000	843.500
Boletín NIIF 002	80.646	94.087
Boletín reforma tributaria	69.536	517.326
Código General del Proceso	0	53.878
Comentarios a la Reforma Tributaria Ley 1819	428.599	0
Comentarios a la regulación aduanera	65.417	654.168
Ley de Financiamiento 1943	1.671.370	0
Decreto Único Reglamentario DUR	951.588	1.005.964
Derecho Tributario Iberoamericano	474.617	2.847.702
Estudios en Homenaje a Víctor Uckmar	1.867.525	2.205.029
Determinantes del comportamiento tributario corporativo	5.372.500	0
El derecho Tributario Actual	4.365.419	5.230.267
El Impuesto Sobre la Renta en el Derecho Comparado	8.101.648	8.495.976
El Impuesto Predial	516.996	631.884
Estatuto Tributario de Bogotá 2012	110.000	132.000
Estatuto Tributario de Bogota 2013	724.040	724.040
Estatuto Tributario de Bogota 2015	1.924.183	1.961.912
Estatuto Tributario Nacional 2012	280.861	280.861
Estudios Críticos Tomo I	792.000	1.008.000
Estudios Críticos Tomo III	7.560.000	7.785.000
Estudios Críticos Tomo IV	2.814.707	2.955.442
Estudios Críticos Tomo V	2.466.707	2.972.698
Estudios Críticos Tomo VI	3.823.319	4.134.520
Estudios Críticos Tomo VII	2.517.800	3.514.429
Estudios Críticos Tomo VIII	2.288.305	3.969.509
Estudios de Der Trib Der aduanero y Cio 2015	3.395.000	3.605.000
Estudios de Der Trib Der aduanero y Cio 2016	115.790	202.633
Estudios de Der Trib Der aduanero y Cio 2017	0	137.289
Estudios de Der Trib Der aduanero y Cio 2018	754.613	0
Estudios de Der Trib Der aduanero y Cio 2019	250.600	0
IBFD Glosario de Tributación Internacional	2.887.086	0
Incidencia del Origen de la mercancía	2.945.280	3.171.840
Institucionalidad de Control en el Gasto Público	3.949.845	4.207.444
La Actividad aduanera y los retos del futuro	0	55.556
La Armonización Fiscal en la Comunidad Andina	5.828.171	6.730.597
La dimensión económica del derecho tributario	2.598.475	2.791.750
La Revolución Fiscal	0	24.265
Memorias 36	40.000	40.000
Memorias 37	0	80.000
Memorias 38	1.020.000	1.140.000
Memoria 7 y 8 Reunión Mundial de Derecho Aduanero	0	50.000
Nueva fiscalidad Estudios en Homenaje a	2.311.238	2.964.414
Principio de no confiscación	5.177.603	5.691.692
Régimen Tributario Nacional Abreviado 2015	585.338	634.116

	2.020 ABRIL	2.019 ABRIL
Régimen Tributario Nacional Abreviado 2016	2.083.460	2.083.460
Régimen Tributario Nacional Abreviado 2017	1.826.390	1.874.878
Régimen Tributario Nacional Abreviado 2018	5.070.514	5.164.413
Régimen Tributario Nacional Abreviado 2019	1.512.975	5.059.010
Régimen Tributario Nacional Abreviado 2020	14.091.717	0
Régimen Tributario de Bogotá 2019	28.867.058	0
Régimen Tributario Nacional	17.095.287	121.277.865
Relevancia Tributaria	2.399.544	2.780.424
Resultado Plan de Acción BEPS	299.000	442.000
Revista ICDA 5	220.000	300.000
Revista ICDA 6	4.460.000	4.540.000
Revista ICDA 7	2.580.000	2.660.000
Revista ICDT 60	17.000	17.000
Revista ICDT 61	8.500	8.500
Revista ICDT 62	25.500	25.500
Revista ICDT 63	8.500	8.500
Revista ICDT 65	20.000	20.000
Revista ICDT 66	5.000	5.000
Revista ICDT 67	102.000	110.500
Revista ICDT 68	425.000	450.500
Revista ICDT 69	282.304	308.770
Revista ICDT 70	1.695.871	1.722.369
Revista ICDT 71	65.823	109.704
Revista ICDT 72	629.915	676.576
Revista ICDT 73	917.567	1.016.763
Revista ICDT 74	1.245.309	1.331.192
Revista ICDT 75	521.865	562.008
Revista ICDT 77	242.405	259.719
Revista ICDT 78	145.205	203.288
Revista ICDT 79	43.415	97.684
Revista ICDT 80	270.568	0
Revista ICDT 81	12.116.681	0
Sostenibilidad Fiscal y Regla Fiscal	7.377.266	7.520.793
Insumos de papelería y refrigerios	989.752	2.039.960
	<u>215.981.460</u>	<u>269.476.906</u>
MENOS: PROVISIÓN INVENTARIOS	<u>(71.326.286)</u>	<u>(172.475.983)</u>
TOTAL NETO INVENTARIOS	<u>144.655.174</u>	<u>97.000.923</u>

El inventario comprende los libros editados por el ICDT que se encuentran disponibles para la venta. Adicionalmente implementos de cafetería como lo son gaseosas, pulpas de fruta y aguas para ofrecer a los participantes y conferencistas de los eventos de tipo académico realizados por el Instituto al igual que implementos de papelería representados en bolígrafos y libretas.

A abril 30 de 2020 hay un saldo de \$71.326.286 el cual se ha venido reversado a medida que se realizan venta y/o bajas de estas publicaciones.

NOTA 10 PROPIEDADES Y EQUIPO – DEPRECIACIÓN

	2.020	2.019
	ABRIL	ABRIL
PROPIEDADES Y EQUIPO		
Terrenos	252.546.093	252.546.093
Oficina Sede ICDT	2.422.824.126	2.422.824.126
Equipo de Oficina (1)	186.303.241	187.589.478
Equipo de Computación (2)	344.413.943	241.706.617
	<u>3.206.087.403</u>	<u>3.104.666.314</u>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		
Oficina Sede ICDT	225.494.001	182.745.410
Equipo de Oficina (1)	158.348.207	154.821.273
Equipo de Computación (2)	225.493.445	189.408.629
	<u>609.335.653</u>	<u>526.975.312</u>
	<u>2.596.751.750</u>	<u>2.577.691.002</u>

(1) Para el año 2019 se realizaron compras de equipo de cómputo por valor de \$104.906.986 y bajas de equipo de oficina y equipo de computación y comunicaciones por valor de \$3.485.897 los cuales ya se encontraban totalmente depreciados y fuera de uso después de realizar una labor conjunta de verificación entre el área administrativa y de tecnología.

Para el Estado de Situación Financiera de apertura se toma como medición inicial el monto del avalúo realizado por la firma Jiménez Nassar en fecha 1 de abril de 2015, por un total de \$2.358.956.023, adicional por la antigüedad de la casa es considerada un bien de interés cultural.

	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Equipo de oficina	E. de computación y comunicación	Total
Costo					
A Abril 30, 2019	252.546.093	2.422.824.126	187.589.478	241.706.617	3.104.666.314
Adiciones	0	0	0	104.906.986	104.906.986
Bajas	0	0	-1.286.237	-2.199.659	-3.485.897
A Abril 30, 2020	252.546.093	2.422.824.126	186.303.241	344.413.943	3.206.087.403
Depreciación Acumulada					
A Abril 30, 2019	0	182.745.410	154.821.273	189.408.629	526.975.312
Depreciación	0	42.748.591	3.526.935	36.084.816	82.360.341
A Abril 30, 2020	0	225.494.001	158.348.207	225.493.445	609.335.653
Saldo en Libros					
A abril 30, 2019	252.546.093	2.240.078.716	32.768.205	52.297.989	2.577.691.002
A abril 30, 2020	252.546.093	2.197.330.225	27.955.031	118.920.500	2.596.751.750

NOTA 11 INTANGIBLES

	2.020	2.019
	ABRIL	ABRIL
Régimen Tributario Nacional (1)	0	43.333.332
Desarrollo App RTN (2)	89.607.651	112.486.203
Desarrollo App Rég Btá, Rég Aduanas y DUR (2)	<u>170.500.181</u>	<u>0</u>
	<u>260.107.832</u>	<u>155.819.535</u>

(1) El rubro está conformado por la compra de derechos de autor a los herederos de Fernando Núñez Africano sobre la Obra Estatuto Tributario, la cual se actualizó modificó y nació el Régimen Tributario Nacional, el cual se amortizará sobre un lapso de cinco años o dos mil unidades vendidas, lo que suceda primero, la cual se terminó de amortizar el 31 de diciembre de 2019.

(2) Durante el año 2018 Y 2019 se inicia contrato con la compañía IJ International Legal Group para el desarrollo de una aplicación app para dispositivos del Régimen Tributario Nacional, Régimen Aduanero, Régimen Tributario de Bogotá y DUR para facilitar la consulta del mismo a miembros y particulares de las obras.

DERECHOS DE AUTOR	
Costo	<u>325.000.000</u>
A abril 30, 2019	43.333.332
	43.333.332
Amortización	43.333.332
A abril 30, 2019	0
IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP RTN	
Costo	<u>114.392.749</u>
A abril 30, 2018	0
Amortización	1.906.546
A abril 30, 2019	112.486.203
A abril 30, 2019	112.486.203
Amortización	22.878.552
A abril 30, 2020	89.607.651
IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP DUR RTB RA	
Costo	<u>170.500.181</u>
A abril 30, 2019	0
Adiciones	170.500.181
Total Intangibles A abril 30, 2020	260.107.832

NOTA 12 ACTIVOS NO FINANCIEROS

	2.020	2.019
	ABRIL	ABRIL
Gastos Pagados por Anticipado		
Jornadas Tributarias (1)	1.135.283	1.728.541
Seguros (2)	4.851.157	0
Servicios (3)	1.231.104	0

Mantenimiento (4)	307.909	0
Suscripciones (5)	1.715.206	0
Licencias (6)	18.765.183	0
TOTAL ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>28.005.842</u>	<u>1.728.541</u>

(1) Corresponde a saldo por concepto de licores los cuales serán consumidos para el evento del año 2021.

(2) Los gastos por seguros por concepto de vida empleados y multi riesgo que cubre el inmueble y su contenido, la cual tiene vigencia de un año.

(3) Servicios por concepto de uso plataforma Siabuc para la biblioteca.

(4) Mantenimiento correspondiente a la impresora multifuncional Kiosera y los ups. Los cuales tiene duración de 1 año y se renuevan automáticamente.

(5) Suscripciones a diferentes fuentes de información tributaria contable y aduanera y a los principales diarios del país las cuales se renovaron durante finales del año 2019 y tienen vigencia de un año.

(6) Licencias como son las de Windows, adobe, Zoom para la transmisión, sistema contable Siigo, Centro Colombiano de Derechos Reprográficos, las cuales se renuevan anualmente.

NOTA 13 PROVEEDORES

	2.020 ABRIL	2.019 ABRIL
Proveedores	25.596.205	34.770.046
TOTAL PROVEEDORES	<u>25.596.205</u>	<u>34.770.046</u>

Corresponde a los valores facturados por concepto de pólizas de seguros funcionarios, vigilancia, productos para jornadas, cuota fonda de empleados, impresión de publicaciones. Servicio de mensajería, servicio de internet, soporte técnico.

NOTA 14 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	2.020 ABRIL	2.019 ABRIL
Tarjetas de Crédito Bancolombia (1)	2.284.577	532.520
Honorarios (2)	35.684.899	15.293.932
Servicios Públicos	1.106.060	13.250
Otras cuentas Por Pagar (3)	24.428.744	9.745.142
Retención en la Fuente	5.408.000	5.805.000
ICA y ReteIca por Pagar (4)	30.790.000	16.776.000
Retenciones y Aportes de Nomina	17.057.600	20.751.517
Acreedores Varios (5)	7.023.500	15.936.200
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>123.783.380</u>	<u>84.853.561</u>

(1) Se presenta incremento en el saldo de tarjetas por concepto de pago licencia zoom, almacenamiento Apple, renovación licencias anuales Go Daddy.

(2) Al 30 de abril se presenta un incremento en el saldo de honorarios ya que hay valores pendientes por cancelar y otros provisionados de los cuales se espera cruzar el próximo mes con la factura o cuenta de cobro correspondiente por parte de los conferencistas por los servicios prestados en los diferentes eventos desarrollados por el Instituto.

(3) Se genera un incremento en otras cuentas por pagar ya que se provisionan servicios prestados por valor de \$17.687.060, y reintegros por pagos en exceso de clientes por valor de \$6.673.567, reembolsos de caja menor por valor de \$68.117

(4) El saldo por impuesto de ICA está conformado por lo causado sobre los ingresos gravados recibidos en Bogotá y Cartagena y que serán cancelados en el mes de enero y abril de 2021 respectivamente, adicional al pago correspondiente al ICA Cartagena 2019 el cual aún se encuentra pendiente y será cancelado en el mes de mayo.

(5) Los acreedores varios están conformados por el pago de aportes obligatorios y voluntarios a pensiones, los cuales se ven disminuidos por la reducción del porcentaje de los aportes obligatorios ordenado por el gobierno nacional.

NOTA 15 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

	2.020	2.019
	ABRIL	ABRIL
Vigencia fiscal corriente (1)	287.525	1.235.274
Impuesto a las ventas (2)	0	7.010.000
TOTAL IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	<u>287.525</u>	<u>8.245.274</u>

(1) Corresponde a la provisión realizada al 30 de abril de 2020 y 2019 por impuesto de renta sobre aquellos gastos ordinarios y extraordinarios que no son reconocidos fiscalmente a una tarifa del 20%, para las entidades sin ánimo de lucro del régimen tributario especial ya que no tienen ganancias si no que el total de sus excedentes deben ser reinvertidos.

(2) Para el segundo bimestre de 2020 se genera saldo a favor por impuestos a las ventas.

NOTA 16 BENEFICIO A EMPLEADOS

	2.020	2.019
	ABRIL	ABRIL
Salarios por pagar (1)	117.040	0
Cesantías Consolidadas (2)	20.952.787	20.545.410
Intereses sobre Cesantías	2.514.325	2.465.452
Prima de Servicios	20.952.787	20.545.410
Vacaciones (3)	57.184.216	57.921.491
Prima Extralegal de Navidad (4)	13.341.111	12.490.849
Bonificaciones (5)	15.833.332	0
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	<u>130.895.598</u>	<u>113.968.612</u>

(1) Corresponde al salario del aprendiz quien ingresó finalizando el mes de abril.

(2) Las Cesantías y los Intereses sobre cesantías son canceladas a los fondos y empleados respectivamente de acuerdo con la ley laboral colombiana.

(3) Corresponde a las vacaciones pendientes de disfrute por parte de los empleados del ICDDT al 30/04/2020.

(4) Corresponde a la prima extralegal de navidad, la cual será aprobada por el Comité Administrativo y Financiero de acuerdo con los resultados durante el ejercicio del año y se cancelará en el mes de diciembre proporcionalmente de acuerdo al tiempo laborado.

(5) Corresponde al cálculo de la bonificación por resultados cancelada a la directora ejecutiva en el mes de junio de cada año.

NOTA 17 OTROS PASIVOS

	2.020	2.019
	ABRIL	ABRIL
Cuotas de Sostenimiento (1)	233.488.852	241.145.440
Anticipado Jornadas (2)	2.920.000	0
TOTAL OTROS PASIVOS	236.408.852	241.145.440

(1) Corresponde a cuotas de sostenimiento pagadas anticipadamente por los miembros del ICDT.

(2) Corresponde al valor cancelado y que el participante solicitó sea abonado para las 45 jornadas.

NOTAS 18 INGRESO RECIBIDOS PARA TERCEROS

	2.020	2.019
	ABRIL	ABRIL
Reintegros por pagar (1)	13.414.750	879.224
Recaudos por identificar (2)	2.618.175	150.000
Libros de Terceros	0	1.000.000
TOTAL OTROS PASIVOS	16.032.925	2.029.224

(1) Corresponde a pagos realizados por miembros y particulares sobre diferentes conceptos como son eventos académicos, los cuales se encuentran pendientes de cruce o devolución del dinero respectivo.

(2) Los recaudos por identificar corresponden a valores consignados en nuestras cuentas bancarias, los cuales no se ha logrado identificación.

NOTA 19 ACTIVO NETO

	2.020	2.019
	ABRIL	ABRIL
Excedente/Déficit del Ejercicio	151.857.778	466.769.677
Asignaciones Permanentes (1)	2.377.670.846	1.910.901.169
Adopción por primera vez (2)	2.794.294.238	2.794.294.238
Total Asignaciones permanentes	5.323.822.862	5.171.965.084

(1) La reinversión del Beneficio neto al 31 de diciembre de 2018 y el saldo del Beneficio 2019 está conformada de la siguiente manera:

EJECUCIÓN EXCEDENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2019

AÑO	2019
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	
Equipo De computo	
Renovación Tecnológica	126.704.828
INTANGIBLES	
Licencias	
Virtualización Régimen Bogotá, DUR y Régimen Aduanero	177.794.071
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN	
Gastos de viaje, Otros Gastos (Logística lanzamiento Cali).	9.659.924

Gastos de viaje, Otros Gastos (Logística lanzamiento Medellín).	8.263.353
COSTOS	
Otras Actividades de Asociación	
Mesas redondas 2019	5.396.469
Seminario Cali 2019	1.368.839
TOTAL EJECUTADO 2019	329.187.485
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR 2018	118.211.556
EXCEDENTES 2019	231.253.733
ACUMULADO EXCEDENTES 2018 y 2019	349.465.289

(1) Las asignaciones permanentes corresponden con la entrada en vigencia del Decreto 2150 que obliga a reinvertir el monto del beneficio neto del año inmediatamente anterior, y el cual se explica en el numeral (1) de esta Nota.

(2) Adopción por Primera vez: Corresponde a los ajustes que se realizaron en el Estado de Situación Financiera de Apertura por concepto de Revaluación del costo del Inmueble, baja de depreciación del inmueble, ajustes con deudores comerciales, ajuste de inventario, ajuste a cuentas por pagar y baja de la revalorización del patrimonio.

NOTA 20 CUOTAS DE AFILIACIÓN

	2.020	2.019
	ABRIL	ABRIL
Cuotas de afiliación (1)	7.850.000	9.243.000
TOTAL CUOTAS DE AFILIACIÓN	7.850.000	9.243.000

(1) Son las afiliaciones de nuevos miembros realizadas de mayo 1 de 2019 a abril 30 de 2020.

NOTA 21 CUOTAS DE SOSTENIMIENTO

	2.020	2.019
	ABRIL	ABRIL
Cuotas de sostenimiento (1)	1.284.924.909	1.250.320.856
TOTAL CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	1.284.924.909	1.250.320.856

(1) Son las cuotas facturadas y amortizadas de pagos anticipados por este concepto durante el periodo mayo 1 de 2019 a abril 30 de 2020.

NOTA 22 JORNADAS TRIBUTARIAS

	2.020	2.019
	XLIV	XLIII
INGRESOS		
Miembros	747.892.786	760.869.556
Particulares	629.721.853	566.521.269
Acompañantes, Estudiantes, otros	83.868.908	90.033.609
Patrocinios	249.740.336	236.010.000
Otros Conceptos	1.055.447	856.018
	1.712.279.330	1.654.290.452

COSTOS

Costos Logísticos Jornadas Tributarias	937.117.813	832.335.330
	<u>937.117.813</u>	<u>832.335.330</u>
EXCEDENTE POR JORNADAS	<u>775.161.517</u>	<u>821.955.122</u>

Excedentes obtenidos durante las vigencias 2020 y 2019 en la realización de las 44 y 43 jornadas de derecho tributario en la ciudad de Cartagena.

NOTA 23 EVENTOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA

	2.020 ABRIL	2.019 ABRIL
INGRESOS EVENTOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA		
Ingreso Seminarios, Mesas Redondas, Conversatorios, Foros	205.865.186	241.555.253
Ingreso Diplomado Tributación Internacional	7.067.227	87.369.958
Ingreso Diplomado NIIF	48.024.370	58.416.391
Ingreso Diplomado en Impuestos	72.462.184	0
Ingreso Diplomado Instrumentos Promoción Cio Exterior	0	(252.101)
Ingreso Diplomado en Procedimiento Tributario	65.249.582	0
	<u>398.668.549</u>	<u>387.089.501</u>
<u>COSTOS EVENTOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA</u>		
Seminarios, Mesas Redondas, Conversatorios, Foros (1)	79.329.735	79.767.879
Diplomado Tributación Internacional	24.071.917	25.812.249
Diplomado Niif	28.787.743	29.044.255
Diplomado en Procedimiento Tributario	35.095.820	0
Diplomado Instrumentos Promoción Cio Exterior	0	28.286.976
Diplomado Impuestos	30.870.880	0
	<u>198.156.095</u>	<u>162.911.359</u>
TOTAL EXCEDENTE EVENTOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA	<u>200.512.454</u>	<u>224.178.142</u>

Excedentes generados por la realización de eventos académicos durante los periodos mayo 1 a abril 30 de los años 2020 y 2019 como son: mesas redondas, seminarios, foros, diplomados y convenios con diferentes entidades del sector privado y público a nivel nacional.

(1) En el rubro de seminarios, mesas redondas, simposios, conversatorios, foros se presenta disminución por el aplazamiento de los diplomados programados debido a la emergencia social que se presenta a nivel nacional.

NOTA 24 SECRETARIA DE HACIENDA

Ingresos SHD	289.850.488	372.882.214
	<u>289.850.488</u>	<u>372.882.214</u>

COSTOS OTROS EVENTOS ACADEMICOS

SHD	89.861.855	95.339.530
	<u>89.861.855</u>	<u>95.339.530</u>
TOTAL EXCEDENTE SHD	<u>199.988.633</u>	<u>277.542.684</u>

Corresponde a la facturación de la licitación a medida que se fueron ejecutando los eventos de capacitación el cual comenzó a regir a partir del mes de noviembre del año 2017, y culminó con una adición en diciembre de 2018. Y para el corte a abril 30 de 2020, el nuevo convenio inicio en el mes de julio de 2019 y se culminara en el mes de octubre de 2020.

NOTA 25 VENTA DE PUBLICACIONES

	2.020 ABRIL	2.019 ABRIL
Publicaciones ICDT	119.982.416	57.278.858
Boletines	118.908	185.000
RTN	109.052.667	171.512.333
Libros de Terceros	1.609.000	1.034.500
Publicaciones Digitales	1.000.000	3.008.172
Devoluciones	-580.000	-664.214
	<u>231.182.991</u>	<u>232.354.649</u>
Costo Publicaciones		
Publicaciones ICDT	116.559.713	149.916.282
Boletín	574.484	174.459
Publicaciones Digitales	0	1.795.526
Libros de Terceros	1.289.238	157.971
	<u>118.423.435</u>	<u>152.044.238</u>
EXCEDENTE/DÉFICIT VENTA PUBLICACIONES	<u>112.759.556</u>	<u>80.310.411</u>

Durante las vigencias mayo 1 de 2019 a abril 30 de 2020 se presentó excedente sobre la venta de publicaciones gracias a la comercialización y renovaciones del RTN hojas sustituibles, venta de RTN abreviado, y de nuevas publicaciones como monografías y boletines ofrecidas y editadas por el Instituto.

NOTA 26 GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

	2.020 ABRIL	2.019 ABRIL
GASTOS DE PERSONAL		
Salario Integral (1)	212.280.900	198.907.959
Sueldos (2)	700.074.880	673.436.424
Contrato de aprendizaje	7.698.721	8.794.179
Horas Extras	13.310.162	9.969.119
Comisiones	1.035.000	1.075.000
Viáticos (3)	2.106.172	4.481.794
Incapacidades (4)	35.451.467	7.398.733
Subsidio de Transporte	16.875.618	15.769.479

Cesantías	67.563.526	65.545.254
Intereses sobre cesantías	7.110.996	6.681.769
Prima de Servicios	67.551.197	64.974.333
Vacaciones (5)	54.806.408	68.218.145
Prima Extralegal	36.980.731	33.465.007
Bonificaciones (6)	34.475.332	17.504.000
Dotaciones	9.458.588	8.088.908
Capacitación al personal (7)	4.825.210	0
Indemnizaciones	6.417.850	6.914.267
Aportes salud, pensión y riesgos profesionales	202.026.844	193.218.549
Subsidio Familiar y Sena	58.462.525	55.549.312
ICBF	29.231.908	27.776.507
Gastos Médicos y drogas	2.383.897	1.062.173
Copasst (8)	4.718.617	2.673.103
	<u>1.574.846.549</u>	<u>1.471.504.014</u>

(1) Corresponde al salario devengado por la directora ejecutiva, y el incremento corresponde a lo autorizado por el Comité Administrativo y Financiero al inicio de cada año el cual oscila entre el 5 y 6%.

(2) El incremento en los salarios corresponde a la contratación en el área académica del coordinador del área.

(3) La disminución en los viáticos corresponde a la baja participación del Instituto durante el 2019-2020 en eventos nacionales e internacionales.

(4) El incremento en las incapacidades corresponde al pago de la licencia de Maternidad e incapacidad por enfermedad general.

(5) La disminución en las vacaciones corresponde a periodos causados y disfrutados por parte de los funcionarios del Instituto durante el año 2019.

(6) La Bonificación corresponde al valor cancelado a la directora ejecutiva por las metas cumplidas durante la vigencia de presidente la cual se encuentra estipulada en el contrato laboral.

(7) Durante el 2019 se realizaron diferente tipo de capacitaciones y compra de implementos para cumplir con la reglamentación del sistema en seguridad y salud en el trabajo.

(8) Corresponde a la adquisición de productos para el bienestar ergonómico de los funcionarios del Instituto como descansa pies, soportes de pantalla y portátiles, implementos para brigadistas entre otros.

LOS OTROS GASTOS COMPRENDEN

	2.020 ABRIL	2.019 ABRIL
Honorarios (1)	137.720.434	63.089.412
Impuestos (2)	107.321.013	117.988.511
Arrendamientos (equipos, stand, plataformas, información)	3.737.933	5.867.997
Contribuciones y Afiliaciones	5.895.333	6.137.725
Seguros	5.390.112	10.160.007
Servicios (3)	296.092.654	288.108.724
Gastos Legales	788.700	5.245.000
Mantenimiento y reparaciones (4)	67.909.340	25.247.508
Adecuaciones e Instalaciones	9.500	12.268
Gastos de Viaje (5)	8.174.768	13.014.353
Depreciaciones (6)	85.846.238	70.123.208
Amortizaciones	66.211.884	67.627.342

Diversos	76.095.593	72.904.170
Deterioro de Cartera	5.928.582	3.584.831
Deterioro de Inventario (7)	6.249.999	0
	<u>873.372.083</u>	<u>749.111.056</u>
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN	<u>2.448.218.632</u>	<u>2.220.615.070</u>

(1) Honorarios prestados por concepto de revisoría fiscal, revisión del RTN, elaboración de talleres de renta para personas naturales y jurídicas como orientación para la elaboración de las declaraciones correspondientes los cuales son facilitados a los miembros del Instituto de forma gratuita en la página web, se presenta incremento por este concepto ya que se viene cancelando soporte a la Compañía Arvo por revisión y actualización del contenido del Dspace.

(2) Comprende los gastos por impuestos de Industria y Comercio, estampillas, GFM, Impo-consumo, predial y valorización causados y cancelados durante los periodos de mayo 1 a abril 30 de 2019 y 2018.

(3) El rubro más representativo corresponde al soporte técnico contratado con la compañía PAM Solutions desde el mes de septiembre de 2017 y que para la vigencia mayo 1 de 2019 a abril 30 de 2020, junto al soporte cancelado a la firma IJ International Legal Group a la actualización del RTN versión app, adicional se adquieren servicios por concepto de mensajería y transporte de libros, licencias para diagramación, publicidad, polígrafo, internet, servidor de correo electrónico.

(4) La cuenta de mantenimiento presenta incremento ya que a finales de 2019 se realizó obra de mantenimiento de techos y pintura de la casa sede del Instituto.

(5) Para el año 2019 los gastos de viaje fueron por concepto de reunión para la ejecución de las nuevas aplicaciones a desarrollar por parte de International Legal Group, visitas a las ciudades de Cali y Medellín para la conformación y lanzamiento de los comités regionales.

(6) El incremento en la partida de depreciación corresponde a la adquisición de nuevos activos representado en equipo de cómputo para el área académica, telemarketing y dirección ejecutiva más la compra de un servidor para alojar la información del Instituto.

(7) Se realiza deterioro inventario físico sobre aquellas publicaciones que presentan muy baja o nula rotación y la cual se espera dar de baja después de superar la emergencia sanitaria.

NOTA 27 OTROS INGRESOS

	2.020 ABRIL	2.019 ABRIL
Financieros (1)	85.752.051	79.865.251
Servicios (Fax, Fotocopias)	13.530.926	11.743.275
Recuperaciones (Reversión de deterioros)		
(2)	4.372.623	9.025.737
Recuperaciones (Reintegro Provisiones)	9.198.610	17.151.021
Recuperaciones (Reintegro otros costos y gastos) (3)	18.524.250	8.990.184
Indemnizaciones	0	53.500
Diversos (4)	475.634	5.033.156
TOTAL OTROS INGRESOS	<u>131.854.094</u>	<u>131.862.124</u>

(1) Ingresos financieros generados por las inversiones en CDT'S y Fiducuenta, igualmente los rendimientos de las cuentas de ahorro por valor de \$84.171.104, diferencia en cambio por valor de \$1.501.747 multas y descuentos por valor de \$79.200

(2) Corresponde a las reversiones del deterioro de cartera del año 2019-2020 e inventario por concepto de la venta de las publicaciones que ya fueron provisionadas, la disminución obedece a que durante la vigencia 2019-2020 no se ha realizado la misma cantidad de promociones para la venta de publicaciones.

(3) Reintegro de otros costos y gastos está conformado por reintegro de incapacidades por valor de \$17.367.410, ajuste a saldos de inventario por \$109.380 reintegro de costos y gastos de eventos de extensión académica por \$603.460, y reintegro de cartera castigada por valor de \$444.000.

(4) La disminución presentada en el año 2020 corresponde a que para el mismo periodo de 2019 se recibieron regalías por valor de \$3.115.572 canceladas por el Centro Colombiano de Derechos Reprográficos, y la venta de reciclaje por valor de \$1.034.200.

NOTA 28 OTROS GASTOS

	2.020	2.019
	ABRIL	ABRIL
FINANCIEROS		
Gastos Bancarios y comisiones (1)	44.338.366	48.063.246
Intereses (2)	481.894	1.377.667
Diferencia en Cambio (3)	4.025.616	1.009.345
Otros	1.000	345
	<u>48.846.876</u>	<u>50.450.603</u>

(1) La disminución en gastos bancarios y comisiones corresponde a reclasificación de gastos por concepto de plataformas de Advisor por pagos pse y uso de datafonos a Redeban.

(2) Los gastos por intereses corresponde a la utilización de las tarjetas de crédito, los cuales han disminuido su utilización en pagos por la baja en actividades del Instituto.

(3) El incremento en la diferencia en cambio corresponde a los pagos realizados a los proveedores que nos prestan servicios desde Argentina y España por concepto de soporte técnico.

DIVERSOS

Impuestos asumidos (1)	29.323.245	10.300.597
No deducibles	1.743.530	4.994.570
Atenciones miembros, empleados, proveedores (2)	24.237.383	35.839.359
Otros (3)	3.130.370	530.250
	<u>58.434.528</u>	<u>51.664.776</u>
TOTAL OTROS GASTOS	<u>107.281.404</u>	<u>102.115.379</u>

(1) Los impuestos asumidos corresponden al 50% de la retención en la fuente en la ejecución del contrato con IJ International Legal Group, en el desarrollo de la app para el RTN, y los nuevos desarrollos sobre las publicaciones del Régimen de Bogotá, DUR y Régimen Aduanero.

(2) los gastos por concepto de atención a miembros, proveedores, funcionarios y directivas del Instituto, los cuales presentan disminución ya que durante la vigencia mayo 1 2019 a abril 30 de 2020 se realizaron menos actividades.

(3) Está conformado por donación de publicaciones y efectivo por valor de \$3.085.939, ajuste al peso e intereses de mora por valor de \$44.431.

NOTA 29 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO

Provisión Impuesto de renta	5.693.349	5.912.213
Total Provisión impuesto de Renta 2019	<u>5.693.349</u>	<u>5.912.213</u>

(1) Durante la vigencia mayo 1 de 2019 a abril 30 de 2020 se realiza provisión del impuesto de renta del 20% sobre gastos ordinarios y extraordinarios del Instituto los cuales no son deducibles por la calidad

de Régimen Tributario Especial del ICDT, como son impuestos asumidos, la diferencia sobre el 1% del total de gastos por concepto de atención a deudores, proveedores, funcionarios y otros gastos extraordinarios. Por la misma calidad de Régimen Tributario Especial no se realiza cálculo de impuesto diferido.

El impuesto se reconoce en el estado de resultados, o directamente en el patrimonio. El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha del balance general.

DISPOSICIONES FISCALES

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables al Instituto Colombiano de Derecho Tributario estipulan que:

1. Según la Ley 1819 de 2016, y reglamentado con el decreto 2150 de 2017 las rentas fiscales que corresponden a los egresos no procedentes se gravan a la tarifa del 20% a título de impuesto de renta y complementarios para el año gravable 2017 y subsiguientes.

Para efectos fiscales, a partir del año gravable 2017 de acuerdo con el artículo 21-1 del estatuto tributario (adicionado por el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016), para efectos de determinar el impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, deben aplicarse los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, es decir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las pérdidas fiscales reajustadas fiscalmente a partir de 2007 y hasta el año 2016, podrán compensarse con las rentas líquidas ordinarias sin límite, en los siguientes años a su ocurrencia. Sin embargo, con la Ley 1819 de 2016, a partir del año gravable 2017, el exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida ordinaria podrá compensarse con las rentas líquidas ordinarias determinadas dentro de los cinco (5) años siguientes.

Las Declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2018, 2017, 2016, y 2015 se encuentran sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades tributarias hasta (dos años firmeza general o tres años a partir del 2017) (cinco años para compensación de pérdidas fiscales) (6 años a partir del año 2017 para declaraciones presentadas por obligados al régimen de precios de transferencia) después de presentada la respectiva declaración. Sin embargo, la administración del Instituto Colombiano de Derecho Tributario estima que no se presentarán diferencias de importancia que impliquen una provisión adicional para cubrir posibles cuestionamientos o diferencias con la autoridad tributaria.

NOTA 30 REMUNERACIÓN PERSONAL CLAVE

Durante los cierres a abril 30 de 2020 y 2019 los valores cancelados al personal de apoyo a la Dirección comprendían:

	2.020 ABRIL	2.019 ABRIL
Salarios, Bonificaciones, comisiones, auxilios	534.778.017	479.112.336
	<u>534.778.017</u>	<u>479.112.336</u>

NOTA 31 HECHOS SUBSECUENTES

El Instituto no tiene conocimiento de ningún evento subsecuente que haya ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de autorización de estos que requiera una modificación de las cifras presentadas en los estados financieros o divulgación de las notas a los estados financieros.

El 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia sanitaria en Colombia derivado del COVID-19, decretando entre otras medidas, el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional. En consecuencia, **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO TRIBUTARIO**, adoptó las medidas tomadas por el Gobierno, implementando opciones como el trabajo en casa en los cargos posibles de su planta de personal, periodos de vacaciones para algunos funcionarios, o incluso pago de salarios sin prestación de servicios, de manera tal que pudiera garantizar la prestación de los servicios de manera virtual a sus miembros y clientes particulares, sino también garantizar la protección del empleo a sus funcionarios.

Respecto del impacto financiero, se está haciendo evaluación y seguimiento permanente por parte del Comité Administrativo y Financiero, pues es claro que las medidas de confinamiento han obligado al Instituto a programar y ejecutar sus eventos académicos solo de manera virtual, generando una disminución importante en los ingresos por dicho concepto. No obstante, en cuanto al número de membresías activas, el impacto ha sido bajo hasta el cierre de abril, solo una disminución inferior al 3%.

Las medidas de aislamiento obligatorio y demás medidas que en adelante tome el Gobierno Nacional, seguirán teniendo impacto financiero en el Instituto y el mismo continuará en evaluación y seguimiento por el Comité Administrativo Financiero y Consejo Directivo, tomando a su vez las medidas necesarias para mitigar dicho impacto en la generación de ingresos y recaudo de cartera, sin afectar el servicio hacia sus miembros y el bienestar de empleados.

NOTA 32 DEMANDAS LITIGIOS Y TUTELAS

El Instituto, no está actualmente notificado de ninguna demanda, litigio o tutela en donde sea la parte demandada, por lo tanto, no se realizan análisis de riesgos para determinar la necesidad de constituir provisiones al cierre del periodo del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020.